

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9786 *ÁREA DE DESARROLLO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ANTONIO, S.L.*

De conformidad con los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 29 de mayo de 2013, la Junta General de ARDEPinsa SL adoptó el siguiente acuerdo de reducción de capital social: "Reducir el capital social en Trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintiséis con doce céntimos (359.626,12 €) por devolución de aportaciones al socio único (Ayuntamiento de Belmez), con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. El nuevo capital social queda fijado de este modo en 500.000 euros. La reducción de capital se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las mil acciones nominativas, número 1 al 1.000, ambas inclusive, en que se divide el capital social. El valor nominal de las acciones quedará reducido a 500 euros.

De conformidad con los artículos 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 170.1 de Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones al socio único; que se efectuará una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, sin que ninguno de ellos se opusiese a este acuerdo o, teniéndose opuesto, una vez que se tenga satisfecho o garantizado sus créditos conforme a la ley aplicable. Lo que se hace público a los efectos que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Belmez, 7 de junio de 2013.- Presidente.

ID: A130036234-1